

CONCURSO DE ACCESO A PLAZAS DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA

Resolución 301/2025, de 18 de febrero, del Vicerrector de Profesorado (BOE 3 de marzo de 2025).

Nº Plaza: 6000

Cuerpo: TITULARES DE UNIVERSIDAD

Departamento: Ciencias

Área de conocimiento: Química Analítica

Perfil docente: El propio del Área

Perfil investigador: Métodos analíticos y análisis de compuestos fenólicos

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Con fecha 19 de marzo de 2025, se reúnen telemáticamente las personas que, por Resolución 301/2025, de 18 de febrero y Resolución de 5 de marzo de 2025 (por la que se corrigen errores en la de 18 de febrero de 2025), del Vicerrector de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, han sido designadas miembros de la comisión de selección que ha de resolver el concurso para la plaza nº 6000 de Titular de Universidad del área de conocimiento de Química Analítica, adscrita al Departamento de Ciencias.

La sesión tiene por objeto la constitución de la comisión de selección, y fijar los criterios y la valoración numérica global correspondiente a cada una de las pruebas que se utilizarán para la valoración de las personas concursantes.

Abierto el acto por la presidencia de la comisión, y constatada la inexistencia de causas de abstención y de recusación por parte de sus miembros, ésta se constituye, quedando formadas por las siguientes personas:

PRESIDENTA

NOMBRE: María Dolores Galindo Riaño

CUERPO AL QUE PERTENECE: Catedrática de Universidad

VOCAL 1

NOMBRE: María Cruz Arzamendi Manterola
--

CUERPO AL QUE PERTENECE: Catedrática de Universidad

VOCAL 2 (SECRETARIO)

NOMBRE: Ricardo Javier López Gómez

CUERPO AL QUE PERTENECE: Titular de Universidad

CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CONCURSANTE

Primera prueba:

Exposición ante la Comisión, y posterior debate con la misma, acerca de los siguientes méritos, teniendo cada apartado la puntuación máxima que se indica:

a) Historial académico docente de la persona candidata (máximo 22 puntos).

◦ Experiencia de la Actividad Docente

- Docencia Universitaria de grado y posgrado
- Dirección de Tesis Doctorales y Trabajos Fin de Estudios (Grado y Posgrado)

◦ Calidad de la Actividad Docente

- Evaluaciones de la actividad docente
- Participación en Cursos y Seminarios
- Proyectos de innovación docente

b) Historial académico investigador de la persona candidata (máximo 22 puntos).

◦ Experiencia Investigadora

- Participación en equipos de investigación
- Dirección y participación en proyectos de investigación
- Estancias y colaboraciones en otros centros/grupos de investigación

◦ Producción científica

- Publicaciones indexadas
- Organización y participación en actividades científicas (Congresos, ...)
- Otros

◦ Transferencia e intercambio del conocimiento

- Dirección y participación en contratos de investigación
- Patentes y proyectos con propiedad intelectual
- Actividades de divulgación científica

c) Otros méritos, entre los que se debe considerar la gestión universitaria (máximo 4 puntos).

◦ Actividad profesional con relación al objeto del concurso

◦ Otros méritos de actividad docente

◦ Otros méritos de investigación

◦ Actividad en gestión universitaria

d) Proyecto docente (máximo 10 puntos).

◦ Se valorará el contenido, interés y coherencia del proyecto

◦ Adecuación del proyecto al perfil docente de la plaza

e) Proyecto investigador (máximo 10 puntos).

◦ Se valorará el contenido, interés y coherencia del proyecto

◦ Adecuación del proyecto al perfil investigador de la plaza

- f) Exposición y debate de los apartados anteriores (máximo 12 puntos).
 ◦ Capacidades de la persona candidata para la exposición, debate y defensa.

La puntuación media mínima (suma de las valoraciones de todos estos apartados) necesaria para obtener el informe favorable será de 41 puntos.

Segunda prueba:

Exposición ante la Comisión, y posterior debate con la misma, de un tema del programa presentado por la persona candidata en el proyecto docente, elegido por él. Los criterios a valorar y la puntuación máxima de este apartado son los que se indican:

- Capacidades de la persona candidata para la exposición y debate en la correspondiente materia (máximo 20 puntos).
 - Claridad y capacidad expositiva para la exposición
 - Calidad y relevancia del contenido de la materia
 - Adecuación del tema al perfil de la plaza y metodología empleada
 - Capacidad de debate sobre la materia expuesta

La puntuación media mínima para obtener el informe favorable en esta prueba será de 11 puntos.

Tercero.- Se acuerda por la Comisión publicar los criterios de valoración en la web de la Universidad Pública de Navarra.

Y para que conste, firman la presente acta todos los miembros de la Comisión, en Pamplona, a 19 de marzo de 2025.

PRESIDENTA

**GALINDO
RIAÑO MARIA
DOLORES -
31224195Q**

Firmado digitalmente
por GALINDO RIAÑO
MARIA DOLORES -
31224195Q
Fecha: 2025.03.19
10:03:02 +01'00'

María Dolores Galindo Riaño

VOCAL 1

**ARZAMENDI
MANTEROLA
MARIA CRUZ -
DNI
15971430T**

Firmado digitalmente
por ARZAMENDI
MANTEROLA MARIA
CRUZ - DNI
15971430T
Fecha: 2025.03.19
10:11:10 +01'00'

María Cruz Arzamendi Manterola

VOCAL 2 SECRETARIO

**LOPEZ GOMEZ
RICARDO
JAVIER - DNI
17727035S**

Firmado digitalmente
por LOPEZ GOMEZ
RICARDO JAVIER - DNI
17727035S
Fecha: 2025.03.19
10:28:42 +01'00'

Ricardo Javier López Gómez